

Referendo y Emisión de Bonos del Condado de Fairfax – Noviembre 8, 2016

IMPUESTO DE COMIDA

Con el propósito de reducir la dependencia del impuesto inmobiliario, ¿debe la Junta de Supervisores del Condado de Fairfax, Virginia, ser autorizada a aplicar un impuesto sobre alimentos preparados y bebidas, también conocido como impuesto de comida, según lo permite el Código de Virginia § 58.1-3833, a una tasa que no exceda el cuatro por ciento (4%) del monto aplicado por alimentos preparados y bebidas (los cuales, basados en la ley estatal, se aplica sólo a ventas fuera del pueblo de Clifton, y los pueblos de Herndon y Vienna que ya han implementado el impuesto de comida)? Los ingresos generados serán aplicados para los siguientes propósitos:

1. 70 por ciento de los ingresos netos a las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax.
2. 30 por ciento de los ingresos netos a servicios del Condado, mejoras del capital y reducciones al impuesto inmobiliario.

sí

NO